



## **PROPUESTA DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN Y DENEGACIÓN DE AYUDAS DE LA III CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA- UNIA- #PROYECTOSTDIUNIA (Resolución 34/2024)**

Reunida el día 6 de junio de 2024 la **Comisión de Selección de proyectos**, conforme a lo recogido en las bases Decimoprimeras y Decimosegundas de la Convocatoria, compuesta esta por D. Julio Ruiz Palmero, Vicerrector de Innovación Educativa y Campus Virtual, que actúa como presidente por suplencia debido a la imposibilidad de asistencia del Rector, en virtud del artículo 17.1 de la Resolución Rectoral 201/2023, de 27 de septiembre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se determina su estructura de Gobierno, en relación con el artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; D. José Antonio Piedra Fernández, Vicerrector de Estudiantes, que actúa como vocal en sustitución del Vicerrector de Innovación Educativa y Campus Virtual, de acuerdo al citado artículo 17.1 de la Resolución Rectoral 201/2023, de 27 de septiembre de la UNIA; D<sup>a</sup> Carmen Pozo Muñoz, Vicerrectora de Calidad, Igualdad y Seguimiento Estratégico, que actúa como vocal; D<sup>a</sup> María Sánchez González, técnico responsable de innovación y formación de profesorado, que actúa como secretaria; y D. Julio Cabero Almenara, catedrático de Tecnología Educativa de la Universidad de Sevilla, como invitado experto en Innovación educativa externo a la UNIA.

**De acuerdo con las Bases de la Convocatoria y a la vista de las solicitudes presentadas**

### **ACUERDA:**

1º Proponer con carácter general la admisión y adjudicación definitiva de las propuestas que aparecen en el anexo I, indicando en dicho listado el orden de prelación, la valoración otorgada conforme a la base Decimosegunda de la Convocatoria, y la cuantía de la ayuda económica concedida en cada caso, conforme a la disponibilidad presupuestaria total (7.000 euros). En todos los casos, con independencia de que se otorgue o no dotación económica a los

proyectos, los beneficiarios contarán con los recursos de apoyo por parte de la UNIA recogidos en la base Primera apartado 3 de la Convocatoria.

2º Excluir definitivamente de la concesión las solicitudes indicadas en el anexo II, por no ajustarse, por la/s causa/s indicada/s en cada caso, a lo requerido en la Convocatoria.

Sevilla, 14 de junio de 2024.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo. D<sup>a</sup> María Sánchez González

Fdo. D. Julio Ruiz Palmero, presidente  
por suplencia





## ANEXO II. SOLICITUDES EXCLUIDAS DEFINITIVAMENTE

Nombre y apellidos solicitante	Título del proyecto	Programa donde se enmarca	Motivos de exclusión provisional
Cristóbal Miguel Navarro García	Corrección y retroalimentación de exámenes y pruebas escritas, basados en criterios e indicadores de corrección a través de la IA	Máster oficial en Profesorado de Enseñanza obligatoria...(MAES)	1, 2 (*)

### (\*) MOTIVOS DE EXCLUSIÓN PROVISIONAL

1. La solicitud no incluye escrito de apoyo de Comisión Académica de Programa donde se enmarca la propuesta (conforme a base décima, apartado 2 de Convocatoria), por lo que deberá adjuntarse dicho escrito.
2. Los gastos presupuestados sobrepasan el máximo financiable por proyecto (base primera, apartado 3 de Convocatoria), por lo que deberá adjuntarse documentación que indique la cantidad que se solicita a UNIA, así como las fuentes externas de las que se dispone para cubrir el resto o, en su caso, compromiso de autofinanciación de los gastos.

